INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CRC-ESAL-006-2024.

Fecha: 20 de diciembre de 2024.

Integrantes del Comité Evaluador:

FABIÁN FABRICIO BONILLA
Subdirector Gestión Ambiental
Aspectos técnicos

CENEIDA VALENCIA DORADO
Profesional Universitario de la Subdirección Financiera
Aspectos financieros

ANGELA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Aspecto Jurídicos

Proceso: PROCESO No CRC-ESAL-006-2024.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE FORESTAL DE LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($329.685.300),** de los cuales la CRC dispondrá de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000)** en efectivo, y un aporte mínimo de la ESAL presupuestado en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($99.685.300),** en bienes y servicios y/o efectivo.

En desarrollo de este proceso, se publicaron todos los documentos del proceso en el portal único de contratación a través del SECOP II. Dentro del plazo establecido se presentaron observaciones al proceso, las cuales fueron oportunamente respondidas.

Conforme el cronograma del proceso, la presentación de propuestas quedo prevista hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 6:00 A.M. en el cual se presentó una propuesta, presentada dentro del tiempo dispuesto por la Entidad.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya	CCC RIO NAYA	En análisis	16/12/2024 7:33 PM	659.370.600 COP

Se procede a verificar el cumplimiento de la propuesta económica del único proponente

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RÍO NAYA
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** Presenta formato No. Suscrito por el señor JOSÉ CRESENCIO ANGULO ANGULO en calidad de representante legal del Consejo Comunitario.
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Las condiciones del literal B) del numeral 2.2.1 en la que se establece el requisito de certificado vigente de existencia y representación legal precisa que, para el caso de los Consejos Comunitarios, deberá aportar: **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro. – CUMPLE:** Aporta acta de registro No. 013 del 05 de julio de 2023 expedida por la secretaria de Convivencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la cual se hace elección de la Junta Directiva, con la que se designa a JOSÉ CRESENCIO ANGULO ANGULO como representante legal de la ESAL e identificación de los miembros de la Junta Directiva. **Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal. - NO CUMPLE:** El acta de registro No. 013 del 05 de julio de 2023 expedida por la secretaria de Convivencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, genera el registro de la elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario, pero no permite determinar la ubicación del Consejo Comunitario ni la antigüedad mínima requerida de dos (2) años, requisito que se podrá validar con Certificado de Registro expedido por la Alcaldía Municipal o con el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios expedido por el Ministerio del Interior.

	<u>Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al representante legal para suscribir el convenio. -</u> CUMPLE aporta autorización de la Junta, para suscribir "contratos de aporte" por cualquier cuantía con la CRC. **<u>Estatutos del Consejo Comunitario.</u> - NO CUMPLE:** no aportan estatutos del Consejo Comunitario, en su lugar anexan un ACUERDO INTERNO DE VOLUNTADES PARA LA ADMINISTRACIÓN, ARMONIA, USO Y CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NAYA de 2021, el cual también se denomina Reglamento Interno y no tiene firmas. **<u>También deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio del Interior -</u> NO CUMPLE:** No aporta el certificado de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios expedido por el Ministerio del Interior. Por lo anterior, **<u>debe subsanar y aportar:</u>** **1.**Certificado de Registro expedido por la Alcaldía Municipal o con el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios expedido por el Ministerio del Interior, en el que conste antigüedad del Consejo Comunitario (es decir desde qué fecha se encuentra constituido) y ubicación. **2.Estatutos del Consejo Comunitario.**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE** Aporta certificado suscrito por el representante legal.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**
LIBRETA MIITAR	**CUMPLE**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT	**CUMPLE**

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**

2. DE ORDEN TÈCNICO

REQUISITOS	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RÍO NAYA
EXPERIENCIA MINIMA	**CUMPLE. -** Aporta los siguientes convenios, así: **1.** Convenio Con Comunidad Negra CVC No. 0148 de 2020, celebrado con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA APLICACIÓN A LA RUTA DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PUBLICA FASES DE APRESTAMIENTO Y DE DECLARATORIA O AMPLIACIÓN (INCLUYE CONSULTA PREVIA) Y EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA, EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA, SECTOR ISALA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. Por valor de $493.378.485**. Aporta Acta de Liquidación del 04 de octubre de 2022.** **2.** Convenio Con Comunidad Negra CVC No. 091 de 2019, celebrado con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR LA FASES DE APRESTAMIENTO DE LA RUTA METODOLOGICA DEFINIDA POR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE AREAS PROTEGIDAS DEL VALLE DEL CAUCA – SIDAP VALLE Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA, EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA, SECTOR ISALA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. Por valor de $426.000.000 **Aporta Acta de Liquidación del 27 de noviembre de 2020.**
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL	**CUMPLE**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**NO CUMPLE:** No cumple con las tres condiciones concurrentes de este requisito, así: **- <u>Los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise</u>**. **NO CUMPLE, no aporta estatutos, en su lugar remite** ACUERDO INTERNO DE VOLUNTADES PARA LA ADMINISTRACIÓN, ARMONIA, USO Y CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NAYA., el cual no tiene firmas. - **<u>Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro</u>**. **NO CUMPLE,** No aporta certificado del representante legal. -**<u>Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con corte a 31 de diciembre de 2023. Aportar también tarjeta profesional y cédula del contador o revisor fiscal.</u> NO CUMPLE:** No aporta estados financieros auditados conforme el requerimiento de la convocatoria. **Por lo anterior, <u>debe subsanar y aportar:</u>** **1.** Estatutos del Consejo Comunitario **2.**Certificado del Representante Legal en el que consten actividades de los administradores y lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. **3**. Estados financieros auditados conforme el requerimiento de la convocatoria.
REPUTACIÓN	**CUMPLE** **Antecedentes judiciales:** Verificados por la Entidad. **Antecedentes fiscales:** Verificados por la Entidad. **Antecedentes procuraduría:** Verificados por la Entidad.
REGISTRO EN EL SECOP	**CUMPLE**

3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO.

REQUISITO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RÍO NAYA
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SE	**CUMPLE:** Anexa formato 2 correctamente diligenciado, manifestando expresamente el

<table>
<tr><td colspan="2">ENTREGARÁ EN EL FORMATO QUE DISPONGA LA ENTIDAD.</td><td>aporte del Consejo Comunitario por valor de $99.685.300</td></tr>
<tr><td colspan="2">INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN</td><td rowspan="3">NO CUMPLE: No aporta estados financieros auditados por un contador público conforme el requerimiento de la convocatoria.</td></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente / Pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1</td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total</td><td>Menor o igual a 50%</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: El proponente **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RÍO NAYA** identificado con NIT No. 835.000.662-5, representada legalmente por el señor JOSÉ CRESENCIO ANGULO ANGULO **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad, los cuales en su esencia **SON SUBSANABLES, razón por la que se le concede hasta el 24 de diciembre de 2024 a las 6:00 PM para que subsane lo requerido en el presente informe**, requisitos de ser satisfechos se procederá por parte del Comité Evaluador a definir su cumplimiento y posible adjudicación.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Popayán a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

FABIÁN FABRICIO BONILLA
Subdirector Gestión Ambiental
Aspectos técnicos

HOLMAN GAITÁN
Subdirección Gestión Ambiental
Aspectos técnicos.

ANGELA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Jurídicos

DIANA CAROLINA TOVAR
Contratista Oficina Asesora Jurídica -
Aspectos Jurídicos